



23ª Asamblea General
25-28 de octubre de 2022
Quito, República del Ecuador

Resolución núm. 6

ALINEACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA (APEF) CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 23ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Quito, República del Ecuador,

CONSIDERANDO:

- La pertinencia de disponer de mecanismos que hagan eficiente el actuar del IPGH para el cumplimiento de su Misión, Visión y Principios;
- La aprobación de la Resolución No. 5 “Votación del nuevo Estatuto Orgánico del IPGH”, durante la 22ª Asamblea General del IPGH, modalidad virtual (27 de octubre de 2021), con el fin de “reforzar los procedimientos y normas que han favorecido la trayectoria del IPGH, y con ello el fortalecimiento de sus órganos”;
- Que en la mencionada resolución se resuelve que la Secretaría General, con la colaboración de las Autoridades y las Secciones Nacionales, actualice los reglamentos y normativas para que se adecuen al nuevo Estatuto Orgánico;
- Que el “Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF)” es el mecanismo del IPGH que tiene como objeto estudiar los informes de finanzas, auditoría y el proyecto de presupuesto, lo que otorga medios para la adecuada toma de decisiones y transparencia financiera;
- Que durante el 2022, el comité interno de revisión de reglamentos, conformado por los representantes de los departamentos de la Secretaría General, aportó su experiencia para la elaboración de una propuesta de alineación del “Reglamento del Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF)”;
- Las valiosas aportaciones de las Secciones Nacionales del IPGH y de la 97ª Reunión de Autoridades, las cuales afianzaron una propuesta final del “Reglamento del Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF)”;
- Lo recomendado por las 97ª y 98ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa,



23ª Asamblea General
25-28 de octubre de 2022
Quito, República del Ecuador

RESUELVE:

- Primero. Aprobar la nueva versión del “Reglamento del Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF)”, la cual entra en vigor inmediatamente en la fecha de su aprobación por la Asamblea General, tal como lo establece su Artículo 65.

- Segundo. Instruir a la Secretaría General que, con la colaboración de las Autoridades del IPGH y las Secciones Nacionales, actualice los instructivos, manuales u otras normativas que dependan del “Reglamento del Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF)”.